

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

"Códigos de cine San Sebastián" (OT. 1307/26)

1. Compañía organizadora.

La sociedad Repsol Soluciones Energéticas, S.A., (en adelante "**RSE**"), con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Calle Méndez Álvaro 44, 28045, Madrid, se propone realizar una promoción exclusiva dirigida a la realización de una promoción de 30 (TREINTA) códigos con entradas dobles de cine para el evento "*cine San Sebastián*" celebrado con fecha 14 de septiembre de 2026 con base a las presentes Bases de Participación en la Acción Promocional ("**Bases**").

En lo sucesivo, nos referiremos a la promoción como la "**Promoción**".

2. **Objetivo.** El objetivo de la Promoción es fomentar el alta de usuarios y la utilización de la app Waylet del Grupo Repsol ("**Waylet**") y premiar la fidelidad de los clientes.
3. **Periodo Promocional.** La Promoción se desarrollará desde el día 10 de septiembre de 2026 a las 12:00 h hasta el día 13 de septiembre de 2026 a las 23:59 h, ambos inclusive ("**Periodo Promocional**").

4. **Ámbito Territorial.** La Promoción se desarrollará en toda la provincia de San Sebastián.

5. **Gratuidad.** La participación en la presente Promoción tiene carácter gratuito, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención del premio objeto de la Promoción.

6. **Requisitos y Mecánica.** Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que cumplan con la mecánica descrita en las Bases ("**Requisitos y Mecánica**").

Sólo podrán beneficiarse de la Promoción aquellos usuarios que dispongan de una cuenta activa en Waylet.

Para participar, los usuarios deberán inscribirse durante el Periodo Promocional en la Promoción a través de un apartado habilitado a tales efectos en Waylet.

Cada Participante tendrá derecho a una participación.

Una vez finalizado el Periodo Promocional, se realizará un sorteo ante notario entre todos los Participantes inscritos. Se seleccionarán TREINTA (30) ganadores y DIEZ (10) suplentes, debiendo aceptar la asignación del Premio en los términos previstos en el Apartado 8 de las presentes Bases.

7. **Premios.** RSE asignará a los Participantes beneficiarios de la Promoción un total de 30 (TREINTA) códigos de cine en la provincia de San Sebastián ("**Premio**") que (i) es personal e intransferible y es como se expone; (ii) no es acumulable a otro/s, ni canjeable por ninguno otro ni por su contravalor en metálico; (iii) queda prohibida su comercialización y/o venta; (iv) si por cualquier razón ajena a RSE no hubiera disponibilidad del Premio previsto, RSE se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor; (v) en ningún caso, cubrirá otros gastos por conceptos distintos a los expuestos, que correrán por cuenta del beneficiario.
8. **Obtención y aceptación del Premio.** Con fecha 15 de septiembre de 2026, los beneficiarios de la Promoción recibirán una comunicación a través del correo electrónico asociado a su cuenta

en Waylet informándoles de que han resultado beneficiarios del Premio. Los beneficiarios deberán confirmar que aceptan el Premio en los dos (2) días hábiles siguientes mediante el botón de aceptación o rechazo que recibirán en el correo electrónico. Asimismo, podrán ser contactados telefónicamente por parte de RSE para reconfirmar la aceptación del Premio y facilitar los datos que RSE les solicite a efectos de la entrega del Premio.

Transcurrido dicho plazo sin que el beneficiario haya confirmado la aceptación del Premio, se entenderá que renuncia al mismo, perdiendo todo derecho sobre él, y RSE procederá a contactar al siguiente suplente de la lista conforme a lo establecido en estas Bases.

En caso de que el beneficiario no cumpla con las condiciones de la Promoción, no acepte el Premio, no conteste o no facilite los datos solicitados en el plazo señalado, RSE repetirá el proceso con el primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los suplentes, si fuera necesario. En el supuesto de que el último suplente tampoco cumpliera con las condiciones de la Promoción, no aceptase el Premio, no contestase el correo electrónico, o no facilite los datos solicitados en el plazo señalado el Premio quedará desierto.

9. **Aportaciones de los Participantes a la Promoción.** En caso de que la participación implique que el Participante deba compartir algún tipo de contenido, el Participante garantiza mediante la mera participación que: (i) el contenido constituye, en su integridad, una obra original del Participante, que ha sido creada únicamente por el autor Participante y que no infringe ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial, imagen o privacidad de terceros; (ii) el contenido respeta la prohibición expresa de incluir cualquier imagen, texto o contenido de cualquier tipo, que pueda suscitar o inducir a la violencia, de carácter ilegal, discriminatorio, xenófobo, sexual, obsceno o sugerente, difamatorio, amenazante y, en general, que pueda resultar ofensivo y/o dañar la imagen o suponer una violación de los derechos de Repsol o de cualquiera de las empresas del Grupo Repsol, así como de terceras personas físicas y/o jurídicas, y/o pueda resultar contrario a la ley, la moral, el orden público; (iii) ha obtenido las autorizaciones necesarias para el uso de los contenidos, incluida la imagen y/o voz, y los datos personales de todas aquellas personas que, de cualquier modo, estén presentes en el contenido, y su expresa renuncia al Premio a favor del Participante.

Asimismo, el Participante (i) será responsable de aquellos datos personales, imagen o derechos de terceros que incluya en sus aportaciones y de la posible vulneración o infracción de derechos de terceros; (ii) acepta la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos aportados con el fin de publicitar y difundir la Promoción en cualquier medio externo o interno de Repsol o las empresas de su grupo empresarial.

10. **Fiscalidad del Premio.**

El Premio de la Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar al Premio y ganadores en el momento de su entrega.

11. **Participación fraudulenta.** RSE se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación, entendiéndose a tales efectos, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como cualquier otra que impida el normal desarrollo de la Promoción o cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr el Premio de forma ilícita.
12. **Reclamaciones.** Cualquier pregunta, comentario o queja en relación la Promoción deberá remitirse a través del número de teléfono de atención 900 118 866. No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Periodo

Promocional. Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un jurado seleccionado por RSE.

13. **Exención de responsabilidad.** RSE no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioro, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute del Premio; (ii) las posibles deficiencias, caídas o mal funcionamiento de las líneas o redes de telecomunicaciones, páginas web e internet involucradas en la Promoción, por causas ajenas a RSE; (iii) los servicios que cualquier otra entidad con la que RSE colabore para la entrega del Premio a los Participantes; (iv) las incidencias, incidentes, accidentes o cualquier otra circunstancia que puedan sucederle al ganador o a sus acompañantes durante el disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador y acompañante, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes RSE; (v) las responsabilidades en que incurran los Participantes ganadores o sus acompañantes en el disfrute del Premio.

Cada Participante será el único responsable de los contenidos que aporte en su participación y de cualquier incumplimiento de las Bases, incluidos los requisitos para la aportación de contenidos, quedando, en cualquier caso, RSE y las empresas de su Grupo empresarial exoneradas de toda responsabilidad frente a terceros, incluidas las Redes Sociales.

En caso de ser de aplicación, la relación entre el Participante y las Redes Sociales es completamente ajena a RSE y, por su condición de usuario de la misma, se regirá por los términos y condiciones de la propia Red Social de las que RSE es ajeno; el Participante declara conocer que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni asociada en modo alguno con éstas, exonerando a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de la Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

14. **Información sobre el tratamiento de datos personales.** La participación en la Promoción es voluntaria y requiere del tratamiento de datos personales conforme a la siguiente información que, en caso de resultar de aplicación, el Participante y/o el Ganador será responsable de proporcionar a los terceros cuyos datos facilite (i) para participar en la Promoción y/o (ii) disfrutar del Premio.

Responsable del Tratamiento: **REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.** (RSE) con NIF nº A80298839 y domicilio en C/ Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid; **Delegado de protección de datos:** puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos del Responsable a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@repsol.com; **Datos objeto del tratamiento:** Todos los datos que nos proporciones al participar en la Promoción, así como aquellos que puedan derivarse de tu participación y resulten necesarios para el disfrute del Premio, entre ellos y cuando proceda: nombre y apellidos, condición de ganador, número de teléfono, dirección de correo electrónico; **Finalidades y Base legítima:** (i) Gestionar tu participación en la Promoción: la realización de las gestiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de la Promoción, entre ellas, la verificación de la elegibilidad de los participantes. Estos datos no serán tratados para ningún otro fin distinto al informado en las presentes Bases. Legitimación: la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases; (ii) Prevención del fraude: verificar la inexistencia de actuaciones o Participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases. Legitimación: el interés legítimo de RSE en garantizar el correcto desarrollo de la Promoción; (iii) Gestionar la entrega del Premio: facilitar el acceso y/o disfrute del Premio otorgado a los ganadores y, en su caso, a sus acompañantes. Legitimación: la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases; (iv) Difusión de la imagen de los Participantes y/o Ganadores: gestionar la publicidad y/o difusión de la Promoción y su resultado por cualquier medio, empleando, cuando proceda, la imagen de los Participantes y/o Ganadores en soporte fotográfico o audiovisual. Legitimación: tu consentimiento expreso otorgado in situ en el propio evento, sin perjuicio del derecho a revocar el consentimiento; (v) Cumplimiento legal: el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan. Legitimación: cumplimiento de una obligación legal; **Destinatarios:** No cederemos

tus datos personales a terceros salvo a (a) aquellos que resulten necesarios conforme a Ley; (b) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; y (c) terceros vinculados con la Promoción o Repsol, si resultara necesario para la gestión de la Promoción y/o para el disfrute del Premio, como, por ejemplo, cuando proceda, redes sociales; (d) a RSE. cuando exista sospecha de fraude para su correcta investigación; **Derechos:** Los participantes y, en su caso, sus acompañantes, podrán ejercitar sus derechos acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado, que se podrán ejercitar mediante una comunicación a través de protecciondedatos@repsol.com. Además, se podrá, en cualquier momento, formular una reclamación ante la autoridad de control (AEPD); **Conservación de los datos:** Los datos personales serán conservados mientras dure la Promoción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades de todo orden; **Transferencias internacionales:** las que resulten de la relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de Privacidad sin perjuicio de aquellas que como responsables del tratamiento puedan llevarse a cabo por las Redes Sociales; **Más información:** Política de privacidad disponible en <http://www.repsol.es/>.

15. **Aceptación de las Bases y Modificación.** La mera participación en la Promoción implica la aceptación expresa e íntegra de las Bases en su totalidad que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el formulario de inscripción de la promoción; Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, incluso anular la Promoción, antes de la fecha final del Periodo Promocional, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo por el mismo o equivalente medio de difusión que estas Bases y con suficiente antelación. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones realizadas.
16. **Depósito y Publicación de la Bases.** Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid, ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en CALLE VELÁZQUEZ N°112, 3º, 28006, Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.waylet.es.
17. **Ley aplicable y solución de controversias y reclamaciones.** Esta Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Cualquier reclamación en relación con la Promoción, se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio del consumidor.